



# Asamblea General

Distr. general  
11 de septiembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones Mesa de la Asamblea General

### Organización del sexagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas

#### Memorando del Secretario General

##### Adición

Los puntos que aparecen a continuación deben añadirse al memorando del Secretario General de 11 de septiembre de 2006 (A/BUR/61/1):

##### 1. Párrafo 3

Después del apartado i), *añádase*

- j) La resolución 60/286, de 8 de septiembre de 2006, titulada “Revitalización de la Asamblea General”.

##### 2. Párrafo 7

Después del apartado f), *añádase*

- g) La resolución 60/286, de 8 de septiembre de 2006, titulada “Revitalización de la Asamblea General”.

##### 3. Párrafo 52, proyecto de programa

En relación con el epígrafe I, después del tema 156, *añádase*

157. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz<sup>1</sup>.
158. Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General [A.2]<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/287 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2006.

<sup>2</sup> Véase A/61/232.



**4. Párrafo 56**

Después del tema 156, *añádase*

157. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.

158. Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General.

**5. Párrafo 57**

*Sustitúyase* el texto existente por el siguiente: De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 54/195, los temas 151, 153 y 158 se asignarán a la Sexta Comisión, en relación con el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos” (véase párr. 55).

Después del párrafo 57, *añádase*

57 bis. En relación con el tema 31 del proyecto de programa (Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos), el Secretario General desea recordar la decisión 60/502 B, de 8 de septiembre de 2006, en la que la Asamblea General decidió que el examen del Grupo de Expertos Jurídicos en relación con este tema se aplazaría hasta el sexagésimo primer período de sesiones y que el informe se transmitiría a la Sexta Comisión en ese período de sesiones a la luz de la resolución 60/263, de 6 de junio de 2006.

**6. Párrafo 71, asignación de los temas**

**Sexta Comisión**

Después del tema 5, *añádase*

**A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

31. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Véase la decisión 60/502, de 8 de septiembre de 2006.